



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Quince (15) de agosto de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1712

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Oscar de Jesús Osorio Agudelo
Demandado	Departamento Administrativo de Seguridad –DAS- en supresión
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 0074 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día lunes veintiséis (26) de agosto de 2013 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en las instalaciones del Despacho.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería al doctor Leonardo Andrés Carvajal Velásquez, abogado en ejercicio, para representar al Departamento Administrativo de Seguridad –DAS- en supresión, en los términos del poder conferido, obrante a folio 67 del expediente.

Igualmente se requiere nuevamente a la entidad demandada, para que allegue los antecedentes administrativos ordenados mediante auto admisorio dado

que a la fecha no han sido allegados, advirtiéndosele que el incumplimiento de la citada orden constituye falta gravísima.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 16 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria